

LYDIA GUEILER TEJADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido el señor Gral. Don Manuel Marzana Oroza, Héroe Nacional, máximo exponente y conductor de la época Defensa de Boquerón:

Que, es deber del Estado rendir homenaje póstumo a la memoria de tan preclaro ciudadano, cuya vida fué ejemplo dignidad y patriotismo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase Duelo Nacional sin suspensión de actividades el día del sepelio de los restos del Héroe Nacional señor Gral. Don Manuel Marzana Oroza.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Jorge Selum Vaca Diez, Miguel Ayoroa Montaña, Jorge Agreda Valderrama, Augusto Cuádro Sánchez, Oscar Garcia Suarez, Hugo Velasco Rosales, Oscar Bonifaz Gutierrez, Luis Añez Alvarez, Victor Quinteros Rasguido Ayda Cláros de Bayá René Higuera del Barco, Gastón Araoz, Elba Ojara de Jemio.